



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7416** /2017.-

ARICA, 19 DE MAYO DE 2017.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 128, de fecha 04 de Abril de 2017, de la Dirección de Seguridad Pública, que envía Programa para revisión y dictación de Decreto Alcaldicio.
- b) Memorándum N° 328, de fecha 11 de Abril de 2017, de la Secretaría Municipal, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Ordinario N° 592, de fecha 21 de Abril de 2017, de la Dirección de Control, que informa sobre revisión de Programa.
- d) Ordinario N° 422, de fecha 26 de Abril de 2017, de Administración Municipal a la Dirección de Seguridad Pública, que informa e instruye correcciones indicadas por la Dirección de Control.
- e) Ordinario N° 200, de fecha 15 de Mayo de 2017, de la Dirección de Seguridad Pública, que remite programa "Participación de la Comunidad en la Prevención Social", para dictar Decreto Alcaldicio.
- f) Registro N° 8808, de fecha 15 de Mayo de 2017, de Administración Municipal.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

~~REGULARIZASE~~ la aprobación del programa denominado "PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA PREVENCIÓN SOCIAL", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA PREVENCIÓN SOCIAL.
1.2.-EJECUTA	: Dirección Municipal de Seguridad Pública
1.3.-LUGAR	: Blanco Encalada #255
1.4.-FECHA	: Abril a Junio del 2017.
1.5.-COBERTURA	: Sector Norte de la Ciudad Sector Sur de la Ciudad Sector Casco Antiguo Sector Centro de la Ciudad
1.6.-PROGRAMA	: En todo el mundo, el Estado de derecho y la seguridad ciudadana son elementos claves de los programas que abordan la inclusión social, cultura de paz y de estabilidad, desde la perspectiva de la seguridad ciudadana, entendida como "La condición personal, objetiva y subjetiva, de encontrarse libre de violencia o amenaza de violencia o despojo intencional por partes de otros" (ONU). En el caso de Chile, la preocupación por los Diferentes Delitos de Mayor Connotación Social es constante, las distintas amenazas a la seguridad ciudadana deben ser atendidas mediante respuestas diferenciadas entre las policías y los diferentes actores del territorio, en donde el Gobierno Local o Municipalidades toman un rol muy importante, entendiendo la seguridad ciudadana desde la perspectiva del desarrollo humano, el cual debe estar presente en las distintas áreas del proceso social. De esta manera los municipios centran sus políticas públicas en la seguridad humana la que se define como la condición de vivir libre de temor y libre de necesidad. Es un concepto amplio que contempla un abanico de amenazas que pueden atentar contra la vida y contra el bienestar de las personas. El delito y la violencia constituyen amenazas a la vida y a la integridad física y patrimonial de las personas. En un contexto barrial, existen varios factores que inciden en el núcleo familiar, desde la falta de figuras parentales hasta el maltrato que puedan ocasionar estos adultos responsables, en la crianza y la entrega de valores que den significado a los jóvenes. En esta mirada preventiva ante el consumo de drogas y exceso de alcohol, mediante modelos de enfoque que integran el trabajo policial con el Municipio, las Organizaciones de la sociedad civil y la comunidad afectada, pretenden prevenir y crear oportunidades para la población joven vulnerable. De esta manera la prevención social del delito, resulta una gran herramienta estratégica, en donde la Municipalidad de Arica a través de la Dirección Municipal de Seguridad Pública, con sus lineamientos metodológicos abarca la generación de iniciativas que logren fortalecer los factores protectores y generar tejido social en post de la prevención del delito. Es así, que en la Región de Arica y Parinacota donde la Comuna de Arica representa el 98% de la población del Región, refleja el siguiente cuadro de frecuencias de casos policiales en Delitos de Mayor Connotación Social:

OK-GM

	Frecuencia de Casos Policiales					Variación Región de Arica y Parinacota	
	2012	2013	2014	2015	2016	2016/2015	2016/2012
Delitos Región de Arica y Parinacota	7.057	6.827	6.535	5.881	6.120	4,1%	-13,3%
Total DMCS	7.057	6.827	6.535	5.881	6.120	4,1%	-13,3%
Robo con violencia o intimidación	515	480	502	503	618	22,9%	20,0%
Robo por sorpresa	308	474	451	406	451	11,1%	46,4%
Robo de vehículo motorizado	386	328	344	452	579	28,1%	50,0%
Robo de objeto de o desde vehículo	748	616	636	572	549	-4,0%	-26,6%
Robo en lugar habitado	749	615	547	496	532	7,3%	-29,0%
Robo en lugar no habitado	401	394	367	361	389	7,8%	-3,0%
Otros robos con fuerza	153	95	143	135	105	-	-31,4%
Hurtos	2.322	2.481	2.384	1.922	1.762	-8,3%	-24,1%
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	361	315	302	260	346	33,1%	-4,2%
Lesiones leves	1.057	974	812	721	733	1,7%	-30,7%
Homicidios	5	4	2	12	6	-50,0%	20,0%
Violaciones	52	51	45	41	50	22,0%	-3,8%
VIF	2.318	2.165	2.016	1.816	1.989	9,5%	-14,2%
	<p>Entre 2015 y 2016, entre los delitos que más aumentan su frecuencia de casos policiales en la Región de Arica y Parinacota destacan: lesiones menos graves, graves o gravísimas (33,1%), robo de vehículo motorizado (28,1%) y robo con violencia o intimidación (22,9%).</p> <p>Muchos de estos factores de riesgo, que fomentan la ocurrencia de los Delitos de Mayor Connotación Social, se dispersan en varios Barrios de la Comuna, en donde es esencial aplicar estrategias preventivas. La prevención social del delito es una metodología que permite realizar talleres de autocuidado y prevención del abuso de sustancias ilícitas y abuso del consumo de alcohol. Este esquema de trabajo con la comunidad propone instancias que nos llevan al análisis que las intervenciones con énfasis en la participación ciudadana, como un factor protector muy importante.</p> <p>La participación ciudadana es considerada como una herramienta de gran valor para diagnosticar los problemas que tiene cada territorio que es administrado por una Junta Vecinal, logrando de esta manera la Focalización de las intervenciones y la optimización de los recursos humanos y logísticos en los sectores.</p> <p>De esta manera este programa contribuye a instalar capacidades con componentes relacionales y subjetivos en el espacio comunitario: sentido de comunidad, identidad social, liderazgo, capital social, organización comunitaria, empoderamiento y participación.</p>						
II.- FUNDAMENTOS :	<p>Las funciones de las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, estas tienen como finalidad entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, y en el Art. 3° letra c) le encarga como función privativa la promoción del Desarrollo Comunitario; del mismo modo el Art. 4° letra j) le asigna funciones relacionadas con el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación. De esta manera a los municipios se les faculta para desarrollar funciones en materias de seguridad ciudadana, directamente o en conjunto con otros órganos del Estado.</p> <p>La Municipalidad de Arica, implementa como eje estratégico la prevención en seguridad humana como parte de sus políticas de acción social y de participación ciudadana.</p> <p>Es necesario fomentar que las Organizaciones Comunitarias puedan desarrollar un Plan de Gestión Social orientado a la recuperación de los espacios públicos, que muchos de ellos están en un estado de abandono identificándose los espacios físicos en donde sus ocupantes presentan una alta percepción de temor, por las condiciones ambientales existentes en el lugar.</p>						

	<p>Este fortalecimiento a las Organizaciones de la Sociedad Civil pueden ser una estrategia de acción preventiva, por medio del cual el Municipio y la Comunidad vinculan esfuerzos por mejorar la calidad de vida de la población.</p> <p>Las estrategias destinadas a aumentar la confianza de las personas en aspectos que las diferencias atribuibles al tamaño de la comuna, son ejes que llevan a un trabajo diario, palpable entre los vecinos de cada sector y la relación que se lleva con el Municipio, proporciona las directrices tomadas de sus propias bases, esta relación de mutua ayuda con las comunidades para resolver los distintos conflictos y factores que inciden el delito, brindará las metodologías de prevención social.</p>																
III.-OBJETIVO GENERAL	: Contribuir al desarrollo de factores protectores que incidan en el capital social y empoderamiento comunitario, para la gestión de redes territoriales en la prevención social del delito.																
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer los vínculos sociales a los que tiene acceso una persona o familia, mediante talleres de autocuidado en temáticas de prevención social. Desarrollar acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de calidad de vida en comunidad, en todas sus segmentos y rangos etarios, especialmente en sectores de vulnerabilidad social o con problemas de delincuencia o violencia social entre vecinos y que puedan ser derivados a programas de mediación vecinal. Promover el desarrollo personal y comunitario fortaleciendo las condiciones que se asocian a la participación en un sentido de responsabilidad cívica y de inclinación a la prevención del delito y la violencia. Colaboración en los distintos requerimientos de las Organizaciones de la sociedad civil, derivando a los entes gubernamentales y policiales según corresponda las posibles denuncias en venta de drogas ilícitas. Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil, en temáticas de Prevención del Consumo de Drogas Ilícitas y el abuso del alcohol. 																
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>o Humanos</p> <p><u>Internos</u></p> <p>- Contratación de las siguientes personas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Funciones</th> <th>Honorarios Bruto Mensual</th> <th>Jornada Semanal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mario Barrio Aguirre RUT: 6.026.739-1</td> <td>Colaboración en los procesos de contacto y apoyo a las redes comunitarias en materias de convivencia vecinal, prevención de drogas y actividades que fortalezcan los vínculos sociales</td> <td>\$ 466.666</td> <td>44 horas semanales</td> </tr> <tr> <td>Jenny Soledad Jiménez Lázaro RUT: 13.412.042-8</td> <td>Apoyo en las actividades que se realizan a través de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol, implementando reuniones, charlas, talleres en los Barrios, incorporando estrategias en el abordaje de esta problemática y sistematizando los resultados.</td> <td>\$ 600.000</td> <td>44 horas semanales</td> </tr> <tr> <td>África Alejandra Maluenda Rodríguez RUT: 13.212.193-1</td> <td>Colaboración en la gestión de instrumentos y procesos, para la atención de usuarios, como la derivación de casos a las distintas instancias municipales como gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil.</td> <td>\$ 400.000</td> <td>44 horas semanales</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Total, del programa: \$ 4.399.998.- 	Nombre	Funciones	Honorarios Bruto Mensual	Jornada Semanal	Mario Barrio Aguirre RUT: 6.026.739-1	Colaboración en los procesos de contacto y apoyo a las redes comunitarias en materias de convivencia vecinal, prevención de drogas y actividades que fortalezcan los vínculos sociales	\$ 466.666	44 horas semanales	Jenny Soledad Jiménez Lázaro RUT: 13.412.042-8	Apoyo en las actividades que se realizan a través de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol, implementando reuniones, charlas, talleres en los Barrios, incorporando estrategias en el abordaje de esta problemática y sistematizando los resultados.	\$ 600.000	44 horas semanales	África Alejandra Maluenda Rodríguez RUT: 13.212.193-1	Colaboración en la gestión de instrumentos y procesos, para la atención de usuarios, como la derivación de casos a las distintas instancias municipales como gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil.	\$ 400.000	44 horas semanales
Nombre	Funciones	Honorarios Bruto Mensual	Jornada Semanal														
Mario Barrio Aguirre RUT: 6.026.739-1	Colaboración en los procesos de contacto y apoyo a las redes comunitarias en materias de convivencia vecinal, prevención de drogas y actividades que fortalezcan los vínculos sociales	\$ 466.666	44 horas semanales														
Jenny Soledad Jiménez Lázaro RUT: 13.412.042-8	Apoyo en las actividades que se realizan a través de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol, implementando reuniones, charlas, talleres en los Barrios, incorporando estrategias en el abordaje de esta problemática y sistematizando los resultados.	\$ 600.000	44 horas semanales														
África Alejandra Maluenda Rodríguez RUT: 13.212.193-1	Colaboración en la gestión de instrumentos y procesos, para la atención de usuarios, como la derivación de casos a las distintas instancias municipales como gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil.	\$ 400.000	44 horas semanales														
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales: Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios" Subcuenta: 215.21.04.004.041 "HONORARIOS PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA" Área de Gestión: 04 "Programas Sociales" De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:																

IMPUTACION:

Nombres	RUT	FUNCIÓN	DEPENDENCIA	CUENTA	IMPUTACION	HONORARIOS BRUTO MENSUAL	PERIODO	VALOR
Mario Barrio Aguirre	6.026.739-1	Colaboración en los procesos de contacto y apoyo a las redes comunitarias en materias de convivencia vecinal, prevención de drogas y actividades que fortalezcan los vínculos sociales	Dirección Municipal de Seguridad Pública	Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública	215.21.04.004.041	\$ 466.666	01 de Abril al 30 de Junio del 2017	\$ 1.399.998

Jenny Soledad Jiménez Lázaro	13.412.042-8	Apoyo en las actividades que se realizan a través de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol, implementando reuniones, charlas, talleres en los Barrios, incorporando estrategias en el abordaje de esta problemática y sistematizando los resultados.	Dirección Municipal de Seguridad Pública	Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública	215.21.04.004.041	\$ 600.000	01 de Abril al 30 de Junio del 2017	\$ 1.800.000
África Alejandra Matuenda Rodríguez	13.212.193-1	Colaboración en la gestión de instrumentos y procesos, para la atención de usuarios, como la derivación de casos a las distintas instancias municipales como gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil.	Dirección Municipal de Seguridad Pública	Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública	215.21.04.004.041	\$ 400.000	01 de Abril al 30 de Junio del 2017	\$ 1.200.000

El monto del Programa es de \$ 4.399.998.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA


 GER/HCHC/CCG/bcm.-